



RESOLUCIÓN  
2022 / 01665  
04/08/2022 20:19

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

### DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA HACIENDA, CONTRATACION, FIESTAS, CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

D. Javier Bravo Sánchez, Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía:

Visto el expediente con número 2022 22 22000072 relativo al contrato administrativo de suministros de vehículos para el Ayuntamiento de Las Gábias.

Visto el acta de la Mesa de Contratación que asiste al órgano de contratación de fecha 1 de agosto de 2022 y la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos de Sector Público.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP y la delegación efectuada en la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía.

### RESUELVO

**PRIMERO.** - La admisión de las siguientes empresas, por haber presentado su oferta en tiempo y forma, en el procedimiento de licitación del contrato administrativo de suministros de vehículos para el Ayuntamiento de Las Gábias, siendo estas las siguientes:

- COMERCIAL DE VEHICULOS SAVHER S.A. con CIF A-78568144
- TRANSTEL S.A con CIF A-46063814

**SEGUNDO.** - Declarar desierto por falta de licitadores el lote 1, un vehículo, pick up, todo camino o 4 x 4, del contrato de suministro de vehículos para el Ayuntamiento de Las Gábias.

**TERCERO.** - Proponer como adjudicatario del contrato administrativo de suministros de vehículos para el Ayuntamiento de Las Gábias, lote 2, dos furgonetas, al siguiente licitador:

COMERCIAL DE VEHICULOS SAVHER S.A. con CIF: A-78568144, por un precio de setenta y unos mil trescientos noventa euros (71.390,00 €), de los cuales, la base imponible asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil euros (59.000,00 €) y el IVA (21%) a la cantidad de doce mil trescientos noventa euros (12.390,00 €), con una reducción en el plazo de entrega de 45 días y un incremento sobre el plazo de garantía inicial en 8 trimestres.

**CUARTO.** - Requerir al propuesto adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la siguiente documentación a través de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008E5C000V6U6V7O9E0M5 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/08/2022  
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 04/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2022 20:19:10

EXPEDIENTE :: 202222  
22000072  
Fecha: 04/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008E5C000V6U6V7O9E0M5



la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo.
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP:
  - Ficha técnica del suministro, que incluya como mínimo, las características técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo planta y alzado acotado del suministro.
  - Certificado de garantía del vehículo a suministrar, en el que especifique los años de garantía, las condiciones de la misma.
- Compromiso o adscripción obligatoria de medios suficientes para la ejecución del contrato.
- Compromiso de realización de las condiciones especiales de ejecución. - Documentación justificativa de la solvencia técnica y financiera, acreditada por los medios establecidos en el Cuadro de Características del Contrato del PCAP. - Documentación que acredita la personalidad jurídica del empresario (art. 21 RGLCAP y art. 84 LCSP) y su representación.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva procedente. (El Ava original deberá ser depositado, previamente, en la Tesorería del Ayuntamiento de Las Gabias, quien remitirá copia del mismo y carta de pago al Departamento de Contratación a efectos de su comprobación y bastanteo. Para ello, se deberán adjuntar las escrituras originales que otorgan poder de representación en nombre de la Entidad al firmante del aval, o en su defecto, intervención notarial del aval o código seguro de verificación del bastanteo de poderes ante la Abogacía del Estado).
- Documentación que acredite el concierto de seguro de Responsabilidad Civil con las siguientes características:

El contratista vendrá obligado a constituir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por la ejecución del suministro adjudicado, por un importe mínimo de 1.000.000 € (un millón de euros), para cubrir las posibles contingencias que se pudieran derivar frente a terceros y al Ayuntamiento De Las Gabias.

Dicha póliza deberá incluir como mínimo las siguientes garantías:

- Responsabilidad Civil derivada de la actividad
- Responsabilidad Civil Patronal o por Accidentes de Trabajo.
- Responsabilidad Civil de Productos suministrados o Post-trabajos.
- Responsabilidad Civil por contaminación accidental.
- Defensa jurídica y fianzas.

La vigencia de la citada póliza deberá cubrir los periodos objeto de contratación.

- Declaración responsable, que indique la condición o no de PYME. En caso de ser PYME deberá acreditar mediante declaración responsable, en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, que cumplen el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de más de 250 trabajadores, que cumplen la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Compromiso o adscripción obligatoria de medios suficientes para la ejecución del contrato.
- Compromiso de realización de las condiciones especiales de Ejecución especificada en el cuadro de características del PCAP que rige el procedimiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008E5C000V6U6V7O9E0M5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/08/2022  
 JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 04/08/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2022 20:19:10

EXPEDIENTE :: 202222  
 22000072  
 Fecha: 04/05/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008E5C000V6U6V7O9E0M5



**CUARTO.** - Se comunica al interesado que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y a recabar la misma documentación al licitador siguiente si procede, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP.

**QUINTO.** - Publíquese la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese a los interesados.

Así lo decreta y firma el Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2021/01245)**  
**Javier Bravo Sánchez**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008E5C000V6U6V7O9E0M5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/08/2022  
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 04/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2022 20:19:10

EXPEDIENTE :: 202222  
22000072  
Fecha: 04/05/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60008E5C000V6U6V7O9E0M5